

La Paz, 14 de Setiembre de 2021

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 144/2021**

**Acta N° 22/2021**  
**2021-81-1410-00029**

**VISTO:** Lo informado por la GERENCIA DE ÁREA ASUNTOS LEGALES Y SUMARIOS en actuación 11 del expediente 2021-81-1410-00029.

**RESULTANDO:**

1. Que según consta en actuación 8 del mencionado expediente, el funcionario Sr. Javier Rodríguez ha interpuesto un recurso de reposición y de apelación contra la Resolución 118/2021 dictada por el Gobierno Municipal de la Paz en sesión ordinaria realizada el día 18/08/21.
2. Que en sesión extraordinaria realizada el día 2 de Setiembre de 2021 por el Cuerpo Municipal de La Paz, se dispuso remitir los antecedentes a la Dirección Jurídico Notarial a los efectos de recabar opinión técnica.
3. Que en actuación 11 de éstos obrados la GERENCIA DE ÁREA ASUNTOS LEGALES Y SUMARIOS informa que *"...deberá revocarse la resolución No. 118/2021 de fecha 21 de agosto de los corrientes, dictada por el Consejo del Municipio de La Paz, y en su mérito proceder a la devolución de los haberes descontados al funcionario Álvaro Javier Rodríguez, con el fin de otorgar las máximas garantías procedimentales e investigar debidamente los hechos..."* procediendo luego *"a la agregación de los presentes obrados al expte. 2021-81-1010-02352, en virtud de que en este último se dispuso la instrucción de una investigación administrativa a los efectos de deslindar eventuales responsabilidades, y dicho procedimiento disciplinario versa sobre los mismos hechos y funcionarios que nos ocupan la atención"*

**CONSIDERANDO:**

1. Que este Cuerpo Municipal comparte lo informado por la Gerencia Letrada en mérito de lo cual entiende oportuno dejar sin efecto el acto administrativo impugnado.
2. Que corresponde asimismo dar trámite a la Dirección de Gestión Humana con el interés de que se reintegren al funcionario Álvaro Javier Rodríguez los haberes que hubiesen sido descontados a causa de la suspensión que se revoca.
3. Que cumplido lo anterior, deberán remitirse las actuaciones a la Dirección de Servicios Jurídicos a fin de agregar éstos antecedentes a la gestión sustanciada en EE 2021-81-1010-02352.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

**RESUELVE:**

1. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución 118/2021 del Gobierno Municipal de La Paz de fecha 18/08/21 atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **DAR** curso a la Dirección de Gestión Humana con el interés de que se reintegren al funcionario Álvaro Javier Rodríguez los haberes que hubiesen sido descontados a causa del acto administrativo que se revoca.
3. **CUMPLIDO**, con sus constancias, siga a la Dirección de Servicios Jurídicos para agregar éstos antecedentes al EE 2021-81-1010-02352.
4. **NOTIFÍQUESE** y **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación

El Concejo aprueba 5 en 5.

  
Dr. Bruno Fernández Iguini  
Alcalde  
Municipio de La Paz

  
Julia Moraes  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
Alejandro Rubbo  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
Isabel Solis  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz